

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 0'25 pesetas.

Num. 4267.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa sujeto á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la GACETA (Art. 1.º Título preliminar, del Código Civil.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 Mayo.)

Núm. 1030

ALCALDIA DE SANTA MARIA

Terminada la matrícula industrial y de subsidio de este pueblo respectiva al año económico de 1894-95, estará de manifiesto al público en la Secretaría del propio Ayuntamiento per término de cinco días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á efectos de reclamación.

Santa Maria 22 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Lorenzo Calafat Cañellas.—El Secretario, Sebastian Calafat Serra.

Núm. 1031

ALCALDIA DE MARRATXI.

Formada la matrícula industrial y de comercio de esta villa correspondiente al ejercicio económico de 1894-95, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de cinco días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que puedan los interesados examinarla y producir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Marratxi 23 Mayo 1894.—El Alcalde, Bartolomé Carrió.—Bartolomé Llabrés, Secretario.

Núm. 1032

AYUNTAMIENTO DE ESTABLIMENTS

Formada por este Ayuntamiento la matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa para el año económico de 1894 á 1895, estará expuesta al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y trascurrido dicho plazo ninguna reclamación será admitida.

Establiments 24 Mayo de 1894.—El Alcalde, P. O. Gerónimo Lladó.—Andrés Janer, Secretario.

Núm. 1033

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

No habiendo tenido resultado la subasta á venta libre de varias especies de consumos, se anuncia una subasta á venta á la exclusiva de las especies comprendidas en el grupo de líquidos que se consuman en este distrito municipal durante el año económico de 1884 á 1895, la que tendrá lugar el día diez de Junio próximo á las

once de la mañana por el sistema de pujas á la llana en estas Casas Consistoriales, bajo el tipo de diez y nueve mil ciento diez y siete pesetas treinta y dos centimos y pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal.

Alayor 25 Mayo de 1894.—El Alcalde, Lorenzo Pons.—P. A. del Ayuntamiento.—Pedro Sintés, Secretario.

Núm. 1034

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

El reparto de la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa correspondiente al presente año económico de 1894-95 estará de manifiesto de las ocho á doce de la mañana para los efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de cuatro días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y pasados los cuales ninguna será atendida.

Escorca 28 Mayo de 1894.—El Alcalde, Antonio Cánaves.—P. A. del A.—Guillermo Mir, Secretario.

Núm. 1035

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Habiendo acordado esta Corporación y asociados hacer efectivo el cupo de consumos y recargos legales correspondientes á este pueblo en el próximo año de 1894-95 por medio de conciertos parciales y gremiales, se invita á todos los cosecheros, fabricantes y especuladores á que presenten proposiciones á la Alcaldía de esta villa dentro el término de cuatro días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

En el caso de no producir efecto el medio de antes indicado, se anuncia la primera subasta del arriendo á venta libre por el término de tres años, de todas las especies sujetas á dicho impuesto, para el día primero de Junio á las nueve de la mañana en esta Casa Consistorial y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; y para el caso de no presentarse solicitadores, á la primera subasta, se invita para la segunda que tendrá lugar á la misma hora del día 2 del próximo mes de Junio.

Lloseta 28 Mayo de 1894.—El Alcalde, Miguel Real.

Núm. 1036

ALCALDIA DE BUGER

La matrícula Industrial y de comercio de esta localidad, estará espuesta al público á efectos de reclamación, en la Secretaría del Ayuntamiento, por cinco días á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Buger 19 Mayo 1894.—El Alcalde, Gabriel Amengual.

Núm. 1037

El padron de carruajes de lujo de esta localidad, estará espuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, á efectos de reclamación, por cuatro días, á contar desde el en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Buger 21 Mayo 1894.—El Alcalde, Gabriel Amengual.

Núm. 1038

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Debiendo proveerse la plaza de Médico titular de esta villa con arreglo á las disposiciones que comprende el Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos de 14 Junio de 1891 dotada con el sueldo anual de novecientas noventa y nueve pesetas, se anuncia esta vacante para que llegue á conocimiento de los aspirantes á ella, quienes pueden presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el plazo de treinta días á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia debiendo advertir que las condiciones bajo las cuales se llevará á efecto la contrata, acordados por la Junta Municipal, obran de manifiesto en la expresada oficina.

Andraitx veinte y dos de Mayo de 1894.—El Alcalde, Antonio Lladó.—P. A. del A.—Jaime Juan, Secretario.

Núm. 1039

El día 17 del mes próximo venidero, á las ocho de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial las subastas para la recaudación y aprovechamiento de los arbitrios municipales «Derecho de degüello en el matadero de esta villa» «Derecho de pescadería» y «Derecho de puestos públicos en plazas y calles» por el término de un año que principiará en primero de Julio próximo y finirá en treinta de Junio del año 1895 con arreglo á los respectivos pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Servirán de tipo para las indicadas subastas las cantidades de mil novecientas pesetas, quiecientas pesetas y trecientas cincuenta pesetas respectivamente.

Las subastas se realizarán por medio de proposiciones verbales y pujas á la llana, conforme dispone el art. 17 del R. D. de cuatro Enero de 1883.

Para tomar parte en la licitación deberán los interesados presentar á la mesa que lleve á efecto las subastas, en pliego abierto, carta de pago que justifique haber depositado en arcas municipales, una cantidad, en metálico, equivalente al 5 p^o de la que sirve de tipo para las indicadas subastas y su cédula personal.

Andraitx 22 Mayo de 1894.—El Alcalde, Antonio Lladó.—P. A. del A.—Jaime Juan, Secretario.

Núm. 1040

Esta alcaldía, con el fin de justificar el uso que acaso tenga que hacerse de la modificación que introduce el último párrafo del art. 18 de la ley de presupuestos de 30 de Junio de 1892 al último apartado del artículo 7.º de la ley de 21 de Junio de 1889 para hacer efectivo el aumento sobre el cupo de consumos, por el consumo personal sobre los alcoholes, aguardientes y licores establecido por los artículos 6.º y 7.º de la citada ley de 21 de Junio de 1889; invita por el presente edicto á todos los expendedores de líquidos espirituosos en este término municipal, sean ó no fabricantes, á que se concierten con el Ayuntamiento para hacer efectivo el indicado consumo personal sobre dichos líquidos y recargos correspondientes en el próximo ejercicio económico, y al efecto queda señalado para la celebración de los mentados conciertos el día cuatro de Junio próximo á las ocho de su mañana en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los interesados.

Andraitx veinte y dos de Mayo de 1894.—El Alcalde, Antonio Lladó.

Núm. 1041

AYUNTAMIENTO DE BUGER

Terminado el reparto de la riqueza Rústica Colonia y Pecuaría para el próximo año económico de 1894-95, estará de manifiesto al público á efectos de reclamación en la secretaría del Ayuntamiento por el término de cuatro días á contar desde el que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Buger 28 Mayo 1894.—El Alcalde Gabriel Amengual.

Núm. 1042

AYUNTAMIENTO DE CALVIÁ

Intentado sin éxito por este Ayuntamiento, el medio de los encabezamientos parciales ó gremiales para cubrir el cupo de Consumos y recargos correspondientes á este pueblo en el año económico de 1894 á 95, se anuncia la primera subasta del arriendo á venta libre por el período de tres años de los derechos sobre todas las especies sujetas al impuesto de que se trata, para el día tres de Junio próximo á las diez de su mañana, arregladamente al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría, cuyo acto tendrá lugar por medio de pujas á la llana; y quedando desierta dicha subasta, se celebrará la segunda el día diez del propio mes de Junio á igual hora, en la cual, se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos señalados, entendiéndose pero, que el arriendo en este caso, será tan solamente por un año.

En el caso de dar negativo resultado el anterior medio de arriendo, se procederá al de la exclusiva por término de un año, de los grupos de líquidos y carnes, empezando el acto el citado día diez de Junio á las doce de su mañana, conforme á las condi-

ciones acordadas y que tambien obran en el respectivo expediente.

Calviá 27 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Benito Palliser.—Bartolomé Cañellas, Secretario.

Núm. 1048

AYUNTAMIENTO DE ESTALLENCHS

Confecionado por este Ayuntamiento y Junta Pericial el repartimiento individual del Cupo de la Contribución sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria de este término para el servicio del próximo año económico 1894-95, estará de manifiesto al público en la Secretaria de esta Corporación por el plazo de cinco días á contar desde el que aparecerá inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones de agrávio que tuvieren por conveniente.

Estalenchs veinte y nueve de Mayo de 1894.—El Alcalde—Presidente, Atanasio Palmer.—P. A. del A. y J. P.—Bartolomé Castell, Secretario.

Núm. 1044

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

El reparto de la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa formado para el próximo año económico de 1894 á 95, estará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación por espacio de cuatro días á efectos de reclamación, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Llubí 29 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Miguel Fiol.—Bernardo Jaume, Srio.

Núm. 1045

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE SAN JOSÉ

Consumos.—No habiendo dado resultado favorable por falta de postores ninguna de las dos subastas anunciadas oportunamente para el arriendo á venta libre de los derechos señalados á las especies sujetas al impuesto de consumos por un periodo de uno á tres años consecutivos; esta Alcaldia en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer de conformidad con el art. 39 del reglamento del ramo, anuncia el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria municipal.

Dicha subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana de diez á doce de la mañana del día seis de Junio próximo en la plaza de esta Sala Consistorial.

Caso de no presentarse postores se anuncia segunda subasta para el día catorce de dicho mes á la hora y punto indicado para la primera.

San José á 29 de Mayo de 1894.—El Alcalde, José Tur.—El Secretario, José Serra Sala.

Núm. 1046

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

No habiendo dado resultado las dos subastas anunciadas para el arriendo á venta libre de los derechos sobre las especies sujetas al Impuesto de Consumo, se anuncia una tercera á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes y por término de un año con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaria este Municipio cuyo acto tendrá lugar por el sistema de pujas á la llana, señalándose el día once del próximo Junio á las diez de su mañana en la planta baja de esta Consistorial. Resultando desierta dicha subasta se anuncia una segunda y última para el día 13 del indicado Junio á igual hora y con las mismas formalidades que la primera.

Sansellas 30 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Lorenzo Llabrés.—Alorda, Srio.

Núm. 1047

D. José Escolano de la Peña, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen á instancia de D. Miguel Vanrell y Estarallas contra D. Ramón Suarez Radillo ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Palma de Mallorca á veinte y siete Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, habiendo visto el señor D. José Escolano Juez de primera instancia de este partido los presentes autos ejecutivos promovidos por D. Miguel Vanrell Estarallas, mayor de edad, abogado, viudo, vecino de esta ciudad, dirigido por el abogado D. Luis Castellá y representado por el procurador D. José M.^a Zavaleta contra D. Ramón Suarez Radillo, empleado jubilado, casado, mayor de edad, cuyo domicilio se ignora, sin defensa ni representación por no haber comparecido en dichos autos sobre pago de veinte y cinco mil pesetas, intereses y costas y Fallo: Que mando siga la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto cumplido pago á D. Miguel Vanrell y Estarallas de la cantidad de veinticinco mil pesetas de sus intereses en deuda desde el veinte y ocho Enero de mil ochocientos noventa y dos á razon del siete por ciento anual y los que vencieren al tipo correspondiente y de las costas causadas y que se causaren hasta el efectivo pago, á todo lo que se condena á D. Ramón Suarez Radillo y publíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil. Así lo acordó y firma el antedicho Sr. Juez: doy fé.—José Escolano.—Ante mí, Antonio Tomás.»

Y para que sirva de notificación al repetido D. Ramón Suarez se expide el presente. Palma treinta Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Escolano.—Ante mí, Antonio Tomás.

Núm. 1048

Hago saber: Que en los autos declarativos de mayor cuantía seguidos por los hermanos José y Coloma Pascual Torrens contra D.^a María Fernández Sevilleja ó sus sucesores y causahabientes en su caso, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En la ciudad de Palma de Mallorca á treinta Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, habiendo visto el Sr. D. José Escolano de la Peña Juez de primera instancia de la presente ciudad los presentes autos juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía promovido por los hermanos José y Coloma Pascual y Torrens ésta viuda y sin profesión y aquel jornalero y casado, ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, dirigidos por el abogado D. Enrique Sureda y representados por el procurador D. Rafael Ramis contra doña María Fernandez Sevilleja ó sus sucesores ó causahabientes si hubiere fallecido, de ignorado paradero, en rebeldía y por tanto representados por los estrados de este Juzgado, sobre extinción de ciertos gravámenes en el registro de la propiedad de este partido y—Fallo: que declaro extinguido y prescrito todo derecho de D.^a María Fernandez Sevilleja ó sus herederos ó causahabientes para reclamar á virtud del testamento de Antonio María Pascual y Vidal fecha trece de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco el quinto de los bienes de éste y la dote en cantidad de diez mil reales, y en consecuencia que los bienes dejados por dicho testador en esta isla y que se hallan en poder de los herederos del mismo sus hijos D. José y D.^a Coloma Pascual y Torrens se hallan libres de toda obligación, gravamen ó carga por razon del quinto y dote espresados si se pretendiesen por virtud del indicado testamento; y publíquese esta sentencia en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil. Así pronuncio, mandó y firma el antedicho Sr. Juez: doy fé.—José Escolano.—Ante mí, Antonio Tomás.

Y para que sirva de notificación á la referida Fernandez ó sus sucesores si hubiese fallecido se expide el presente en Palma á primero Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Escolano.—Ante mí, Antonio Tomás.

Núm. 1049

Por la presente requisitoria se busca y llama al penado Juan Esteve y Planas, hijo de Luis y Catalina, natural y vecino que fué de esta ciudad y arrabal de Santa Catalina, de treinta años de edad, casado, industrial y con instrucción, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del plazo de veinte días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado con objeto de notificarle la sentencia ejecutoria pronunciada por la Audiencia de este Territorio en la causa instruida contra el mismo Esteve sobre contrabando, y para satisfacer la multa de seis pesetas cincuenta céntimos que le ha sido impuesta por dicha Audiencia; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Así mismo ruego á todas las Autoridades Civiles, Judiciales y Militares de la Nación y encargo á los funcionarios de la policia judicial, se sirvan proceder á la busca del referido Juan Esteve y Planas, y caso de ser habido lo remitan á este Juzgado al objeto indicado. Dado en Palma á quince de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Escolano.—Por mandado de S. S., Guillermo Vida.

Núm. 1050

Por el presente edicto hago saber: que en los autos ejecutivos que penden ante este Juzgado y escribanía del infrascripto actuario promovidos por el procurador D. Juan Fiol á nombre de D. Bartolomé Homar y Simonet contra D. Nicolás Brondo y Bellet, sobre pago de cantidad, intereses y costas, tengo acordado sacar á pública subasta por término de veinte días, sin sujeción á tipo la siguiente finca.

Una porción de tierra sita en el término de esta ciudad, conocida por «Camp den Serralta» de cabida de mil noventa y cinco áreas veinte y siete centiáreas, linda por Norte con camino de la Vileta y con parcela de María Antonia Concepción Espósita, por Este con el glasis de Hornabeque, por Sur con tierras de herederos de D. Pedro Antonio Ripoll y porción de la misma procedencia de la compañía Industrial Mercantil de Mallorca, de Antonio Quiles, Ezequiel Bérnago y consorte, don Miguel Garcia, Petra Vaquer, Sebastián Bauzá, Juan Cirerol, Margarita Ripoll, Francisco Borel, Petra Santa María, Juan Grau, Margarita Veñy, Guillermo Juaneada y con camino de Son Rapiña denominado calle de la Industria del Arrabal de Santa Catalina y por Oeste con solar de la Vidriera y con calle de Manos. De la relación del justiprecio dada por el perito D. Gaspar Reínés resulta que la descrita finca está dividida en dos porciones, una al lado Norte de la carretera de Sóller destinada á solares para la construcción de casas, y otra al Sur de la misma carretera, consistente en tierra panllevar sin arbolado: que ésta mide una superficie de ciento sesenta y una áreas noventa y cinco centiáreas, y otra con extracción de las casas edificadas y en construcción setenta y cinco mil cuatrocientas setenta y cuatro metros cuadrados, que de estos, cincuenta y dos mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados pueden ser enagenados para construcciones y los restantes veinte y tres mil doscientos nueve metros cuadrados quedan destinados á la viabilidad pública y que teniendo en cuenta su situación, extensión y demás cir-

cunstancias justiprecio en junto dicha finca en cincuenta y cuatro mil pesetas.

Queda señalado para el remate el día veinte y uno de Junio próximo venidero á las once de la mañana en el local que ocupa este Juzgado: que todo postor á excepción del ejecutante deberán consignar previamente en mesa de este Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor dado á la espresada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos sirviendo en pago á cuenta al en que fuera adjudicado y devuelto á los demás: que los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso, impuesto de transmisión y demás inherente á la venta serán de cargo del comprador: que si la finca resultara estar afecta al derecho de alodio á favor de un tercero, será el pago de este derecho de cargo también del comprador; y que los títulos de propiedad de la mencionada finca estarán de manifiesto en la escribanía á fin de poderlos examinar los que quieran tomar parte en la subasta, con los cuales deberán conformarse sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Palma veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Escolano.—Ante mí, Pedro Gazá.

Núm. 1051

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos juicio ordinario de mayor cuantía seguidos por Mateo Bibiloni y Sureda contra D. Jaime Santandreu y Brunet y D. Nicolás Brondo y Bellet, sobre tercera de preferencia recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:—«En la ciudad de Palma á diez de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Sr. D. José Escolano de la Peña Juez de primera instancia del distrito de la Catedral visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía sobre tercera de preferencia seguido por D. Mateo Bibiloni y Sureda, herrero, vecino de la villa de Santa Engenia representado por el procurador D. Juan Ferrer y defendido por el letrado D. Manuel Guasp, contra D. Jaime Santandreu y Brunet, sirviente, de este vecindario, representado por el procurador D. Juan Fiol y defendido por el letrado D. Pedro Ripoll y D. Nicolás Brondo y Bellet, de ignorado domicilio y en rebeldía.

Fallo: Que declaro que el crédito de don Mateo Bibiloni y Sureda contra D. Nicolás Brondo y Bellet, importante once mil doscientas cincuenta pesetas, intereses al seis por ciento, tres mil pesetas para costas, y dos mil más para gastos de cancelación á que se refiere la escritura de préstamo de veintiocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno, es preferente al que reclama D. Jaime Santandreu y Brunet y debe ser cubierto con antelación al de éste. Y publíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil. Y por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo, por ante mí el Escribano: doy fé.—José Escolano.—Ante mí, Pedro Gazá.»

Y á fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia la sentencia de que se ha hecho mérito en su encabezamiento y parte dispositiva conforme previene la ley, expido el presente en Palma á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Escolano.—Ante mí, Pedro Gazá.

Núm. 1052

En virtud del presente edicto se sacan á pública subasta por término de veinte días las fincas que se espresarán, embargadas á D. Melchor Jaume y Coll en los autos ejecutivos que contra éste sigue don Antonio Arrom y Riutord.

Fincas de que se trata.

Una casa con corral situada en la villa de Lloseta, número veinte y cuatro, compuesta de dos vertientes, con planta baja y piso; lindante por la derecha entrando

con casa de Jaime Coll, por la izquierda con corral de Jaime Coll y por el fondo con casa y corral de Pedro José Miquel (a) Meliá; justipreciada en la cantidad de dos mil pesetas.

Una pieza de tierra denominada «El Camp dels Jueus» de cabida de una cuarterada ó sea setenta y una áreas tres centiáreas, lindante por Norte con tierras de Miguel Nicolau Real, por el Este con camino de establecedores, por Sur con tierras de D. Salvador Beltran y Gralla y por el Oeste con las de Antonio Coll y Alcover y Guillermo Coll y Villalonga. La descrita finca radica tambien en la espresada villa de Lloseta y ha sido justipreciada en la cantidad de dos mil pesetas.

Otra pieza de tierra denominada «El Camp den Pol» situada en la expresada villa de Lloseta, de cabida poco más ó menos de media cuarterada ó sea treinta y cinco áreas, cincuenta y una centiáreas, comprende una casita y linda por Norte con tierras de Pedro Coll, de Magdalena Coll y de Gabriel Villalonga, por Sur con otra de Maria Coll, por el Este con las de Victoriano Real y de Jaime Coll y por el Oeste con camino que de Biniamar conduce á Lloseta; justipreciada en la cantidad de mil pesetas.

Condiciones de la subasta.

1.^a Los títulos de propiedad de las descritas fincas, estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos no teniendo derecho á exigir ningunos otros, y que una vez verificado el remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia ó defecto de los mismos.

2.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.^a Serán de cargo del comprador todos los gastos á que diese lugar el remate, lo propio que el valor de la escritura pública de traspaso.

Queda señalado para el remate de las expresadas fincas el día veinte y seis de Junio próximo á las once de la mañana en los estrados del Juzgado.

Palma veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Escolano.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 1053

D. Antonio Obrador y Ramon, abogado y escribano del Juzgado de primera instancia de la villa de Manacor y su partido.

Certifico: Que en los autos juicio declarativo de menor cuantía que se han seguido en este Juzgado por mi oficio á instancia de la Sociedad anónima Cambio Mallorquin contra Antonio Vaquer y Rigo, obra una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:—En la villa de Manacor á veinte y seis de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro. El Sr. D. Pedro Zamora y Aragonés, Juez de primera instancia de la misma y su partido: en vista de los presentes autos que en juicio declarativo de menor cuantía, se han seguido en este Juzgado á instancia de D. Juan Valls de Padrinas y Burguera en el concepto de Director de la Sucursal del Cambio Mallorquin en la Ciudad de Felanitx representado por el Procurador don Gabriel Ferrer y dirigido por el Letrado D. Manuel Guasp: contra D. Antonio Vaquer y Rigo vecino de dicha ciudad representado en su rebeldía por los estrados del Juzgado sobre pago de pesetas y—Resultando—y Considerando.—Fallo.—Que debo condenar y condeno al demandado An-

tonio Vaquer y Rigo á pagar á D. Juan Valls de Padrinas y Burguera en el concepto de Director de la Sucursal de la Sociedad Cambio Mallorquin en Felanitx, la suma de doscientas cincuenta pesetas é intereses de la misma á razon del seis por ciento anual desde el día dos de Octubre último y las costas.—Y por esta mi sentencia que por rebeldía del demandado se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia así lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Zamora.

Y para que conste libro y firmo el presente testimonio en Manacor á diez de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Antonio Obrador.—V.º B.º.—Dauian Galmés.

Núm. 1054

CÉDULAS DE CITACIÓN

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, por providencia de este día dictada en la causa seguida contra Pedro Juan Durán y Corró, y otros, sobre robos, ha acordado se cite por medio de la presente á un carrero que á últimos de Octubre del año último, poco despues de anocheido, tenía su carro cargado de carrizo cerca de la puerta de la fonda de Can Maragues de esta villa, y al que le sustrajeron de dentro el cenacho de dar de comer á la caballería, cierta cantidad de dinero; para que dentro el término de diez días á contar de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se presente á este Juzgado al objeto de declarar en la referente causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Y á fin de que tenga lugar lo mandado, expido la presente en Inca á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—El actuario, Miguel Sampol.

Núm. 1055

En el Juzgado de primera instancia de este Partido, y escribanía del infrascrito, se siguen autos juicio ejecutivos á instancia de D. Cristóbal Pons y Pons, vecino de Ciudadela, contra don Marcos Squella y Bustos, sobre pago de cantidad, en los cuales y por auto de catorce de Abril último, se mandó despachar la ejecución contra los bienes de dicho don Marcos Squella y Bustos, por la cantidad de tres mil pesetas, importe del préstamo que le hizo Cristóbal Pons y Pons, según escritura de veintuno de Mayo de mil ochocientos noventa, autorizada por el notario de Ciudadela D. Antonio Anglada, por los intereses correspondientes á dicha cantidad á razón del tres por ciento anual, desde el día veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa, y costas causadas y á causar hasta el efectivo pago, librándose al efecto mandamiento de ejecución á uno de los alguaciles de este Juzgado para que asistido de escribano y sin hacer previamente el requerimiento de pago al deudor D. Marcos Squella por ignorarse su actual domicilio se procediera al embargo decretado, citándose despues de remate á dicho deudor en la forma que previene el artículo mil cuatrocientos sesenta de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y en siete del corriente mes de Mayo, y en virtud de lo que quedó mandado en el auto de que se ha hecho mención se trabó el embargo decretado por las responsabilidades expresadas, con más los intereses que vencieren y costas que se causaren hasta el efectivo pago sobre los frutos del predio Son Carlá; situado en el término municipal de Ciudadela, y sobre los intereses de un título de la deuda perpétua exterior de España, de veinte y cuatro mil pesetas nominales, número veinte y nueve mil cincuenta y cinco, serie F. perteneciente al deudor Sr. Squella, al que no se hizo previo requerimiento de pago por ignorarse su actual paradero, haciéndolo al encargado como administrador de los bienes embargados, el licenciado D. Bartolomé Moll y Rechar Presbítero.

En su consecuencia, y por ignorarse como

ya se ha dicho, su actual paradero, se cita de remate por medio del presente edicto, á D. Marcos Squella y Bustos, concediéndole el término de nueve días, contaderos desde la inserción del mismo en la Gaceta de Madrid, para que se persone en los autos expresados, y se oponga á la ejecución en ellos despachada si le conviniere.

Mahón once de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Ante mí, Licenciado Juan Tremol.

Núm. 1056

D. Sebastian Rosselló y Cañellas, Presidente del Consejo de familia de la menor Margarita Rosselló y Cañellas.

Hago saber: que dicho Consejo de familia en sesión del día diez y seis de los corrientes acordó la venta en pública subasta de las porciones indivisas que pertenecen á la indicada menor sobre las siguientes fincas sitas todas en el término Municipal de Marratxí.

1.º Un cuartón de tierra con casa en el parage llamado Casasnovas.

2.º Dos solares en el punto denominado Cas Enegetas.

3.º Mitad de otro cuartón de tierra nombrado Can Laro.

Han sido justipreciadas las íntegras fincas en mil doscientas pesetas la primera, en ciento diez pesetas la mitad del cuartón conocido por Can Laro y en cuatrocientas los dos solares; señalándose para su remate el día seis de Julio próximo á las once de su mañana en el despacho del notario de Palma D. José Socias, advirtiéndose que las cargas perpétuas se rebajarán del precio liquidándose al tipo que resulte de su constitución y que no se admitirá postura que no cubra los respectivos justiprecios de las fincas cuya venta en pública licitación tienen acordada todos los condeños. Palma veinte y seis Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Sebastian Rosselló.

Núm. 1057

D. Jesús M. Sobrido y Mandiá, Agente ejecutivo de Contribuciones de la Zona de Menorca.

Hago saber: Que siguiendo lo dispuesto en la Instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, y Real decreto de 27 de Agosto de 1893 y hallándose apremiada en tercer grado D.^a Catalina Vanrell y Vanrell, en representación de la herencia de su difunto esposo D. Juan Cursach y Andreu, como deudor á la Hacienda por contribución territorial le ha sido embargada la finca siguiente:

Una casa calle de San Cristóbal número 12 de planta baja y primer piso.

Dimensiones exteriores.—Fachada planta baja, ancho 12'20 metros, primer piso 21'20 id. y su altura 9 id.

Dimensiones interiores.—Planta baja 18 metros largo por 12'20 id. ancho, primer piso y demás altura 18 id. largo por 21 ancho.

Terreno que ocupa.—Base inferior 307 metros, superior 342 id. Hay una diferencia de medidas por faltarle á la fachada exterior é interiormente dos cuadriláteros.

Linda por la derecha con casas de don Antonio Cursach y Andreu y D. Lorenzo Saiort y Salort, por la izquierda con casa de D. Miguel Caimaris y Vives, y por la espalda con casa de D. Francisco Camps y Bagur. Dicha finca está amillarada en ciento cuarenta y dos pesetas de riqueza líquida imponible y capitalizada al cinco por ciento resultan dos mil ochocientas cuarenta pesetas, bajo cuyo tipo se saca á subasta para cubrir el descubierto por principal, recargos y costas que resulten.

La subasta se verificará á los quince días contados desde la fecha de este anuncio ó sea el día nueve del mes de Junio próximo en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudadela de esta Isla, desde las once hasta las doce de la mañana, donde se admitirán posturas á la llana, durante dicha hora, siempre que cubran las dos terceras partes del tipo; previniendo que

los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo.

La finca fué adquirida como herencia universal, según testamento; y no existen otros títulos de propiedad, más que una escritura de manifestación, ignorándose si está gravada con carga alguna. Caso necesario se subsanará esta dificultad en la forma que dispone el Reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria por cuenta del rematante.

Fué tasada pericialmente por la cantidad de diez mil ochocientas cuarenta y una pesetas. 10841

Y se hace saber tambien que hasta el momento de celebrarse el remate tienen derecho los deudores ó sus causa-habientes á librar la finca que sale á subasta, satisfaciendo el principal, recargos, costas y demás gastos. Verificado el remate pierden el derecho para evitar la adjudicación al comprador como se halla prevenido en el art. 42 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1883.

Y en cumplimiento del artículo 37 regla 4.^a de la Instrucción vigente, se anuncia al público llamando licitadores, con citación de los interesados.

Mahón veinte y cinco Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Jesús M. Sobrido.

Núm. 1058

D. Miguel Ferrer Riera, Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Manacor.

Hago saber: Que en virtud de la providencia que con fecha veinte y uno del corriente he dictado en el expediente que instruyo contra los herederos del que fué recaudador D. Francisco Picó por falta de pago con el Ayuntamiento de esta villa, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes que á continuación se detallan:

Una cuarterada en Son Moix de este término afecta al censo anuo de cuatro libras diez sueldos y una gallina, amillarada en diez y siete pesetas cincuenta y ocho céntimos capitalizada en trescientas cincuenta y una pesetas sesenta céntimos. 351'60

Una cuarterada, un cuartón y doce destres en el predio citado afecta al censo anuo de ocho pesetas cincuenta y tres céntimos redimible al 5 por 100, es tenida en alodio amillarada en veinte y una pesetas setenta y ocho céntimos capitalizada en cuatrocientas treinta y cinco pesetas setenta céntimos. 435'70

Una cuarterada en el Poas de este término libre de censo gravada en mil quinientas pesetas según escritura pública amillarada en veinte pesetas cuarenta céntimos capitalizada en cuatrocientas ocho pesetas. 408

Un solar ó jardín en la calle de San Isidro afecta al censo de diez pesetas cuarenta y cinco céntimos redimible al fuero de 4 y $\frac{1}{2}$ por 100 es tenida en alodio Real y obligada la íntegra finca de su procedencia á una peseta á las limosnas de los pobres, amillarada en dos pesetas noventa y siete céntimos capitalizada en cincuenta y nueve pesetas cuarenta céntimos. 59'40

Una casa y corral calle del Príncipe libre de censo amillarada en veinte y una pesetas treinta y ocho céntimos capitalizada en quinientas treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos. 534'50

Una casa y bodega Plaza de la Constitución afecta al censo anuo de diez libras es tenida en alodio Real sujeta al pago de ciento ochenta libras á D. Pedro Juan Miró Cortes con usufructo duran-

te toda su vida de Catalina Ana Picó Aguiló amillarada en ciento diez pesetas setenta y tres céntimos capitalizada en dos mil setecientos sesenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos.

2765'75

Una cuarterada en el Poas libre de censo amillarada en cincuenta y seis pesetas doce céntimos capitalizada en mil ciento veinte y dos pesetas cuarenta céntimos.

1122'40

Una cuarterada en Son Moix afecta al censo de cinco libras y media gallina amillarada en veinte y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos capitalizada en cuatrocientos noventa y tres pesetas.

493

Mitad de una cuarterada proindiviso en Mirabó amillarada en treinta y ocho pesetas noventa y cinco céntimos la íntegra finca á cuya mitad le corresponde diez y nueve pesetas veinte y tres céntimos capitalizada dicha mitad en trescientas ochenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos.

384'40

La subasta tendrá lugar el día doce de Junio próximo venidero á las diez de su mañana en el local de las Casas Consistoriales de esta villa siendo postura admisible la que cubra los dos tercios de su tasación, estando el rematante obligado á ingresar en el acto el importe total del remate.

Serán de cargo del comprador los gastos de escritura de traspaso y su copia, derechos al Estado é inscripción en su caso en el Registro de la Propiedad.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la misma Casa Consistorial sin que puedan exigirse otros y los que faltasen se supirán en la forma prescrita por la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria.

Lo que se anuncia para conocimiento de los deudores y de los que gusten interesarse en la subasta.

Manacor á veinte y tres Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Agente, Miguel Ferrer.

Núm. 1059

Don Jerónimo Motta y Borrás, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Fiscal de una causa.

Por el presente mi segundo edicto, se citan, llaman y emplazan á los individuos Jaime Ferrer y Vidal hijo de Juan y Micaela de veintiocho años de edad, soltero; Pedro Bonet y Barceló hijo de Antonio y de María de cuarenta y tres años de edad, casado; Onofre Morales y Riera hijo de Onofre y Catalina de treinta y seis años de edad, casado; Antonio Vidal y Vidal, hijo de Lorenzo y Margarita, de veinticuatro años de edad, soltero y Jaime Tomás y Oliver, hijo de Jaime y Catalina, de veinte años de edad, soltero: naturales y vecinos del pueblo de Santañy y tripulantes que fueron del falucho que el diez de Enero último, fué apresado en aguas de Cabrera por el Cañonero «Vicente Yañez Pinzon» con cincuenta y tres bultos de tabaco de contrabando, á fin de que y en el término de veinte días contados desde el en que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, verifiquen su presentación ante esta Comandancia y Fiscalía Militar al objeto de responder á los cargos que en dicho procedimiento les resultan, en la inteligencia que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Palma veintiuno de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Jerónimo Motta.

Núm. 1060

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Abril de 1894.

Días	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases	
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS				
	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....		
21	»	2	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	3
22	»	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	1
23	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
24	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4
25	1	1	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	3
26	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
27	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
28	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
29	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
30	2	5	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	7
	11	13	24	»	3	3	27	»	»	»	»	»	»	27

Palma 30 de Abril de 1894.—El Juez Municipal, Pedro A. Bauzá.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Abril de 1894, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL.
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	»	»	1	1	1	»	»	1	2
24	»	»	»	»	2	1	»	3	3
25	1	»	»	1	»	»	»	»	1
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	»	»	»	»	»	»	1	1	1
28	1	1	»	2	»	»	»	»	2
29	1	»	»	1	1	1	»	2	3
30	»	»	»	»	1	»	»	1	1
	3	1	1	5	5	2	»	8	13

Palma 30 de Abril de 1894.—El Juez Municipal, Pedro A. Bauzá.

Núm. 1061

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Trabajos Estadísticos

Provincia de Baleares

Circular.—A los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

La dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico ha acordado facilitar á cada Ayuntamiento de esta provincia un ejemplar del nuevo Nomenclátor de la misma, á cuyo fin pueden los Sres. Alcaldes autorizar, por escrito, persona que se presente en esta oficina calle de Danús, número 4, piso 2.º donde se les entregará el nuevo Nomenclátor reclamado por los Alcaldes y para el mejor servicio de los municipios que presiden.

Palma 19 Mayo 1894.—El Jefe de Trabajos Estadísticos, Ricardo Fúster.

Por acuerdo de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico se halla de venta en esta oficina, calle de Danús núm. 4 2.º, el nuevo Nomenclátor de esta provincia al precio de cincuenta y cinco céntimos de peseta el ejemplar.

Lo que hago saber en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento del público.

Palma 19 Mayo de 1894.—El Jefe de Trabajos Estadísticos, Ricardo Fúster.

Núm. 1062

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE MAHÓN

Necesitando adquirirse para servicio de esta Factoría los artículos de inmediato consumo que á continuación se expresan y que reúnan las condiciones reglamentarias, se anuncia al público, para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, que el día 26 de Junio próximo á las diez de la mañana se admitirán proposiciones en esta Administración, en la inteligencia que los artículos que se compren deben ser libres de todo gasto y conducidos al pie de almacenes.

Mahón 21 de Mayo de 1894.—El Administrador, José Bisquerra.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Bartolomé Barceló.

Artículos que se citan

Harina flor, cebada, paja corta, leña, y sal.

Núm. 1063

MINISTERIO DE LA GUERRA

4.ª SECCIÓN

Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre por la Reina Regente del Reino, en Real orden de 12 de Mayo de 1894 se convoca á oposiciones públicas para proveer seis plazas de farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar, quedando los que obtuvieran mejores censuras, dentro de las que se exigen para ingreso en el mismo, con derecho á ocupar, por orden de ellas, las plazas vacantes que existan y las que fueran ocurriendo hasta completar aquel número, pero sin sueldo ni antigüedad mientras no obtengan colocación.

En su consecuencia queda abierta la firma para las referidas oposiciones en la Sección 4.ª de este Ministerio en las horas de oficina desde el día 25 del actual al 25 del mes de Septiembre próximo.

Los doctores, licenciados en Farmacia por las Universidades oficiales del Reino, ó alumnos con ejercicios aprobados que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, quieran firmar estas oposiciones, deberán justificar legalmente para ser admitidos á la firma, las circunstancias siguientes: 1.ª Ser españoles ó estar naturalizados en España. 2.ª No pasar de la edad de treinta años el día de la fecha de

esta convocatoria. 3.ª Hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres. 4.ª Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar; y 5.ª Haber obtenido el Título de doctor ó el de licenciado en Farmacia en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello. Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años, con certificado de inscripción en el registro civil, los que deban reunir este requisito, y en caso contrario, con copia, en debida regla, de la partida de bautismo, debiendo acompañar en uno y otro caso, la cédula personal. Justificarán hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fechas posteriores á la de este edicto. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en virtud de orden de esta Sección bajo la presidencia del Director del Hospital Militar, por dos Jefes ú oficiales médicos destinados en aquel establecimiento. Justificarán haber obtenido el grado de doctor ó el de licenciado en Farmacia en algunas de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios para ello, con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado los ejercicios.

Los que sólo hubiesen presentado certificación de tener aprobados los ejercicios correspondientes al grado de licenciado, deberán acreditar que han satisfecho el pago de los derechos de expedición del citado título, antes de darse por terminadas las oposiciones.

Los doctores, licenciados en Farmacia, ó los alumnos aprobados residentes fuera de Madrid, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, entreguen con la oportuna anticipación, á los Inspectores de Sanidad Militar de las Capitanías generales de la Península é Islas adyacentes, instancia suficientemente documentada, dirigida á el General Jefe de la 4.ª Sección solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores; pero necesaria y personalmente deberán ratificar en dicha Sección su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusión.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á la firma, excepción hecha del certificado de aptitud física.

No serán admitidos á las oposiciones los doctores, licenciados ó alumnos aprobados, residentes fuera de Madrid, cuyas instancias no lleguen á la citada Sección antes de que espire el plazo señalado para la firma de las mismas.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo á lo dispuesto en el programa aprobado por S. M. en 7 de Noviembre de 1888 (Colección Legislativa del Ejército número 407) publicado también en la Gaceta.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo que se previene en dicho programa, se advierte á todos los que se inscriban para tomar parte en estas oposiciones, que el primer ejercicio, se efectuará en el Laboratorio central de medicamentos de esta plaza el día 28 de Septiembre próximo á la una en punto de su tarde.

Madrid 18 de Mayo de 1894.—El General Jefe de la Sección, Ramón Noboa.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA.

GOBIERNO CIVIL

Manifiesta haberse recibido el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido á favor de don Pedro Serra y Cañellas. 4254

Encarga la busca y captura de cuatro presos que relaciona. 4255

Manifiesta haber remitido á la Superioridad un recurso de alzada interpuesto por D. Andrés Coll y Estarellas vecino de Buñola. 4257

Publica estensa circular sobre caza dictando algunas disposiciones para la aplicación de correctivos. 4257

Hace público que habiéndose renunciado por el interesado el registro de la mina «San Martín» declara franco y registrable el terreno que comprende. 4257

Manifiesta haberse recibido el título de Licenciado en Derecho, expedido á favor de D. Francisco Martorell y Suau. 4257

Id. haber remitido á la Superioridad el expediente promovido por un recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Andrés Rosselló y Verdera. 4258

Ordena la busca y captura de siete individuos fugados de la cárcel de Huelva y de Margarita Nicolau Coll natural de Inca, fugada de la casa paterna. 4258

Manifiesta haber remitido á la Superioridad el expediente promovido por un recurso de alzada interpuesto por D.ª Bárbara Verd y Cirer. 4259

Publica aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de la cárcel del partido de Manacor para el próximo año económico. 4259

Encarga la busca y captura de Juan García Alvarez (a) Ignacio el Madrileño, fugado de la cárcel de Tinajas. 4260

Manifiesta haber presentado don Gaspar Vicens Pons una solicitud de registro de veinticinco pertenencias de mineral lignito situadas en el término municipal de Selva. 4260

Declara franco y registrable el terreno solicitado para la mina de lignito «La Notable» sita en el antedicho término. 4260

Traslada una R. O. recaída en el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Sala, vecino de San Antonio Abad, contra la providencia de este Gobierno, referente á elección de Alcalde de dicho pueblo. 4262

Llama la atención de los Sres. Alcaldes referente al modelo que se inserta sobre trasportes militares por Ferro-carril, á que deben ajustarse al autorizar las listas de embarco. 4263

Publica estado del precio-medio que tuvieron los artículos de consumo durante el mes de Abril próximo pasado. 4263

Declara francos y registrables los terrenos que comprenden las minas «Colonia» del término municipal de Artá y «El Sol» del término de Felanitx. 4264

Recauda á los Sres. Alcaldes como ordenadores de pagos deben acompañar á las cuentas, certificación de los libramientos expedidos con cargo al capítulo de Imprevistos. 4265

Anuncia subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública á caballo desde la oficina de Correos de Ibiza á la de San Juan Bautista. 4265

Id. haberse aprobado el expediente de la mina de lignito «La Ponceña» situada en el término municipal de Alaró. 4265

Manifiesta que instruido el expediente por la Superioridad con

motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Matias Ferrer y Delgado, pueden las partes interesadas alegar y presentar los documentos que consideren conducentes á su derecho. 4266

Encarga la busca y captura de José M.ª Moscardó preso fugado de la cárcel de Barcelona. 4266

Manifiesta haber presentado don Jaime Más y Miquel una solicitud de registro de 80 pertenencias de mineral lignito bajo el nombre de «El Porvenir» situadas en el término municipal de Artá. 4265

JUNTA PROVINCIAL

de Instrucción pública

Publica relación de los cambios ocurridos en las escuelas de esta provincia durante el tercer trimestre del actual año económico. 4260

DIPUTACION PROVINCIAL

Publica estado de la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 4260

COMISION PROVINCIAL

Publica pliego de condiciones para contratar en pública subasta la ejecución de las obras de varias dependencias de la Casa de Misericordia. 4261

Id. estado de los suministros hechos á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes. 4266

DELEGACION DE HACIENDA

Anuncia quedar abierto el pago de la mensualidad corriente á la Clase pasiva. 4254

Id. haber sido nombrado D. Pedro Espin para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre las cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos. 4264

Traslada una R. O. del Ministerio de Hacienda aclarando varias dudas referentes á admisión de documentos que no tengan adherido el sello móvil. 4266

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Publica la matrícula que para el corriente año económico ha formado el Alcalde de Mahón de todos los individuos sujetos á la Contribución Industrial. 4255

Traslada una R. O. que dice quedan remitidos á los representantes en provincias de la Compañía arrendataria de tabacos para su venta, las patentes para la expendición al por menor de alcoholes, aguardientes y licores, correspondientes al actual año económico de 1893-94. 4259

Publica los días y horas en que deben reunirse las clases agremiadas para distribuirse individualmente el importe de su contribución respectiva al próximo venidero año económico de 1894-95. 4259

Id. la matrícula Industrial del pueblo de Manacor. 4259

Id. circular sobre consumos recordando á los Ayuntamientos que antes del 15 del actual deberán hallarse terminadas las operaciones relativas á subastas y conciertos gremiales. 4263

Id. el reparto de la Contribución Territorial que ha correspondido á cada pueblo para el año económico de 1894-95. 4263

Convoca para los días 30 y 31 del actual á varios gremios que dejaron de continuarse en la citación hecha por dicha oficina pu-

blicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 4259. 4265

Publica lista cobratoria de los fabricantes obligados al pago de patentes de la elaboración de alcohol vívico. 4265

TESORERIA DE HACIENDA

Anuncia que la cobranza voluntaria de las Contribuciones en la 1.ª zona del partido de Inca está á cargo de D. Juan Cifre y Bennesar. 4255

Llama la atención de los Sres. Alcaldes y Juntas periciales á fin de que en el plazo de 15 días queden ultimadas las certificaciones de Estadística respectivas al presupuesto de 1892-93. 4255

Publica relación de fallidos á la matrícula industrial formada para el año económico de 1893 á 1894. 4257

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Aduanas.

Anuncia la venta en pública subasta de varios géneros, en tres lotes. 4257

ADMINISTRACION DE ADUANAS

de Ibiza.

Manifiesta que deseando arrendar un local para establecer las oficinas y almacén de dicha Aduana, se admitirán proposiciones durante el plazo de tres meses. 4262

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Correos.

Traslada una circular de la Dirección general del Cuerpo que dice que por R. D. desde 1.º del actual, se aplicará la tarifa general de la Unión universal de correos á la correspondencia de ó para todos los países extranjeros. 4257

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

La Alcaldía de Palma anuncia al público se admitirán durante el plazo de diez días las reclamaciones de los que se consideren perjudicados por la propuesta del arbitrio extraordinario sobre carruajes de muelles no comprendidos en las Tarifas del Tesoro de carruajes de lujo. 4254

El Ayuntamiento de id. publica estado de los gastos causados durante la semana anterior al 26 de Marzo último en las obras que hace por administración. 4254

El de Selva anuncia tener expuesto al público el presupuesto ordinario para el próximo año económico y las cuentas municipales de 1892-93. 4253

El de Santañy anuncia lo mismo. 4254

Los de Binisalem, Campanet y Petra manifiestan tener expuestos al público á sus efectos su respectivo padrón industrial. 4254

Los de Capdepera y Sansellas invitan los cosecheros, fabricantes y demás que deseen estipular conciertos para cubrir los cupos de consumos y recargos, presenten proposiciones. 4254

Los de Villafranca, Lluchmayor, Alcúdia, Costitx, y Sta. Margarita anuncian subastas para cubrir sus respectivos cupos de consumos, sal, alcoholes y demás, correspondientes al próximo año económico. 4254

Los de San Juan, Andraitx, Vall-demosá y Marratxí anuncian lo mismo. 4255

El de Mahón id. subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre el ganado que se degüelle en el matadero durante los años económicos 1894 á 1898. 4255

Los de Santañy, Inca y La Puebla manifiestan tener expuesto al público su respectivo padrón industrial. 4255

El de Palma publica la cuenta de Ingreso y Gastos correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio económico. 4255

El de Mahón publica lo mismo. 4256

El de Palma id. estado de los gastos causados durante la semana anterior al 2 de Abril último en las obras que hace por Administración. 4256

El mismo cita á Lorenzo Galmés Carrió mozo alistado para el reemplazo de 1893. 4256

Los de San José, Pollensa y Deyá invitan á los cosecheros y demás para celebrar conciertos parciales ó gremiales. 4256

El de Forualtx publica extracto de los acuerdos tomados durante el tercer trimestre del actual año económico. 4256

Los de Ibiza, La Puebla, Campos, Villa-Carlos, Artá, Santañy é Inca anuncian subastas. 4256

El de Palma publica estado de los gastos causados durante la semana anterior al 9 de Abril próximo pasado en las obras que hace por Administración. 4257

Los de Sineu, Escorca, San Lerenzo y Santa Margarita manifiestan tener expuesta al público su respectiva matrícula industrial. 4257

Los de Campsnet, Ferrerías, Sineu, Alayor y Capdepera anuncian subastas. 4257

El de Muro publica la cuenta de caja correspondiente al tercer trimestre del actual año económico. 4257

El de Algaida id. extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero último. 4257

El de Artá llama, cita y emplaza algunos mozos alistados para el reemplazo de 1893. 4257

El de Palma publica los números premiados en el segundo sorteo de obligaciones municipales y los premiados en el 6.º sorteo de Bonos de la emisión de 1890 que deben ser amortizados en metálico el día 1.º de Julio próximo. 4258

El mismo id. estado de los gastos causados durante la semana anterior al 16 Abril próximo pasado en las obras llevadas por Administración. 4258

Los de Manacor, Esporlas, Santa María, Alaró, San Antonio Abad, Muro y San José, anuncian subastas. 4258

El de Estallenchs, invita á los cosecheros, fabricantes y demás para celebrar conciertos parciales ó gremiales. 4258

Los de Alcúdia y San José manifiestan tener expuesta al público su respectiva matrícula industrial. 4258

El de Algaida publica extractos de las cuentas tomadas durante los meses de Febrero y Marzo últimos. 4258

El de Bugar id. la cuenta de caja correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio. 4258

Los de Villa-Carlos y Bugar id. extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos. 4259

El de Pollensa id. id. de los tomados durante el mes de Diciembre del año próximo pasado. 4259

El de Palma id. estado de los gastos causados durante la semana anterior al 23 de Abril próximo pasado en las obras que lleva por administración. 4259

Los de Mercadal y Pollensa, anuncian subastas. 4259

Los de Andraitx y Montuiri manifiestan tener expuesta al público su respectiva matrícula industrial 4259

- El de Sansellas publica la cuenta de caja correspondiente al tercer trimestre del actual año económico. 4259
- El de Palma hace público para sus efectos, haber pedido autorización D. Pedro Umbert y Peris para emplazar un motor de gas en su taller calle de Lulio, números 14, 16 y 18. 4260
- Los de Sansellas, Deyá, Llubí y Montuiri, anuncian subastas. 4260
- El de Puigpuñent invita á los cosecheros, fabricantes y demás para la celebración de conciertos parciales ó gremiales. 4260
- El de Fornalutx publica la cuenta de caja correspondiente al tercer trimestre del ejercicio en curso. 4260
- El de Sineu id. extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero últimos. 4260
- El de Mahón anuncia subasta para el arriendo del Teatro Principal. 4261
- El mismo id. id. para el suministro de petróleo y aceite de oliva para el alumbrado público. 4261
- El de Inca manifiesta tener expuesto al público el proyecto de presupuesto para 1894-95 y el adicional al ordinario de 1893-94. 4261
- Los de Inca, Lluchmayor, Sta. Eugenia, Estallenchs y Sansellas, id. id. su respectiva matrícula industrial. 4261
- Los de Formentera, Campos, Villafraña, Sansellas y Sta. Eugenia, anuncian subastas. 4261
- El de Lluchmayor invita á los cosecheros, fabricantes y demás para la celebración de conciertos parciales ó gremiales. 4261
- Los de Ciudadela y Muro anuncian lo mismo. 4262
- Los de Petra, Buñola y Marratxí anuncian subastas. 4262
- El de Campanet publica extracto de los acuerdos tomados durante el tercer trimestre del corriente año económico. 4262
- El de Inca id. id. de los tomados durante el mes de Marzo último. 4262
- Los de Marratxí, Puigpuñent y Binisalem anuncian subastas. 4263
- Los de Capdepera, Porreras, San Lorenzo, Selva, Alayor y Buñola manifiestan tener expuesta al público su respectiva matrícula industrial. 4263
- El de Inca id. id. las cuentas municipales del año 1892-93. 4263
- Los de Artá, Muro, Andraitx, Sineu y Santañy publican extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo último. 4163
- El de Andraitx id. la cuenta de caja correspondiente al tercer trimestre del ejercicio corriente. 4263
- El de Palma publica pliegos de condiciones para las subastas de servicio de sillas de hierro en los paseos; suministro de nieve ó hielo para atender á las necesidades de los enfermos; id. de pan y rancho para los detenidos en el Depósito municipal; id. de petróleo con destino al alumbrado público; servicio del barrido y limpieza de las plazas y calles y recojida de basura; recaudación y aprovechamiento del arbitrio Pesas y Medidas y arbitrio establecido sobre el degüello de reses en el Matadero. 4264
- El de San Juan manifiesta tener expuesta al público la matrícula industrial. 4264
- El de Muro id. id. el plano y resante de la calle de Luis Carreras de dicha villa. 4264
- Los de Ferrerías y Alcudia anuncian subastas. 4264
- El de Palma publica pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios establecidos sobre la Plaza Mayor, del Aceite, del Olivar, Deposito de Carnes y Matadero de volatería; Pescadería; esplanada exterior de la Puerta de San Antonio; ocupación de la vía pública y subministro de trajes para los dependientes del municipio. 4265
- Los de Mahón, Campanet y Mercadal anuncian subastas. 4265
- El de Palma publica pliegos de condiciones para las subastas de subministro de impresos, papel y demas que necesite la Secretaría de dicho Ayuntamiento; id. de subsistencias para los caballos de la Guardia municipal; id. de piedra machacada; idem de materiales de construcción y transportes de los mismos y empedrados de las vias públicas. 4266
- El de Binisalem anuncia tener expuesta al público la matrícula industrial. 4266
- Los de Lluchmayor y Llubí invitan á los cosecheros, fabricantes y demas para la celebración de conciertos parciales ó gremiales. 4266
- Los de Estallenchs, Establiments y Felanitx anuncian subastas. 4266
- Los de Santa María, Marratxí, Establiments y Bugar manifiestan tener expuesta al público la matrícula industrial. 4267
- Los de Alayor, Lloseta, Andraitx, Calviá, S. José y Sansellas anuncian subastas. 4267
- Los de Escorca, Bugar, Estallenchs y Llubí, manifiestan tener expuestos al público varios de sus respectivos repartos. 4267
- El de Bugar id. id. el padron de carruajes de lujo. 4267
- El de Andraitx anuncia hallarse vacante la plaza de Médico titular de dicha villa. 4267
- El mismo invita á los cosecheros, fabricantes y demas para la celebración de conciertos parciales ó gremiales. 4267
- AUDIENCIA TERRITORIAL.**
- Publica lista de los Jurados que deben entender en las causas que han de verse durante el cuatrimestre próximo. 4255
- Anuncia haberse solicitado la cancelación de la hipoteca constituida para garantir el cargo del procurador D. Nicolás Montaner y Jaquotot. 4266
- JUZGADOS**
- El de Palma convoca á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción de una finca situada en la plaza de la Constitución á nombre de D.^a Ana Bonafé y Sastre. 4254
- El mismo emplaza á Miguel Coll y Pons ó sus herederos para que se presenten á contestar á una demanda. 4254
- El mismo notifica á D. Guillermo Rosiñol y Dezcallar de ignorado domicilio, se presente ante dicho Juzgado á fin de que bajo juramento reconozca la legitimidad de la firma puesta al pié de un pagaré fechado en Ciudadela. 4254, 4260 y 4265
- El de Inca por medio de cédula cita á una mujer que en la villa de Sansellas compró el 31 Enero último la pava á una niña. 4254
- El de Palma por medio de id. cita por tercera vez á D.^a Ana Terrers y Ferragut. 4255
- El mismo por medio de id. cita á los herederos de Juan Bordoy y Coll. 4255
- El de Inca por medio de id. cita á un pastor que en Diciembre último ayudó á Bartolomé Ripoll Gamundí á cargar un carro de pinos del monte comunal de Caímari. 4255
- El de Palma saca á pública subasta varias fincas pertenecientes á Bartolomé Martorell y Pujol. 4257
- El de Inca id. id. varias id. á instancia de D. Mateo Bennisar Bisquerra contra Arnaldó Fontanet Mir. 4257
- El de Ibiza id. id. por segunda vez la mitad indivisa de la finca «Can Curdeta» embargada á Antonio Marí y Ribas. 4257
- El de Inca hace saber que en cumplimiento de lo que dispone la ley del Jurado queda señalado el 20 del actual para proceder al sorteo de los seis vocales que han de constituir la Junta de Partido. 4257
- El de Palma publica una sentencia de remate recaída en virtud de unos autos ejecutivos sigue don Ramón Perelló y Pou contra don Guillermo Rosiñol y Dezcallar. 4258
- El mismo cita á los herederos á causa-habientes de D.^a Antonia Pujol y Aloy. 4258
- El mismo por medio de cédula emplaza á D. Francisco Deyá y á sus herederos para que comparezcan en unos autos juicio declarativo de mayor cuantía. 4258
- El mismo por medio de id. cita á D. Gabriel Fuster y Fuster á fin de que comparezcan á absolver ciertas posiciones. 4258
- El mismo publica el fallo de una sentencia en la que se condena á D. Antonio Llull y Planas á que hipoteque una ó mas fincas de la herencia de D. Jaime Muntaner y Pont para asegurar un legado. 4259
- El de Manacor saca á pública subasta varias fincas embargadas á Juan Artigues y Andreu. 4259
- El de Ibiza emplaza á Vicente Riera y Roig para que comparezca á contestar á una demanda. 4259
- El de Palma saca de nuevo á pública subasta una finca perteneciente á la herencia de D. Emilio Pou y Bonet. 4260
- El de Manacor hace saber que en cumplimiento de lo que dispone la ley del Jurado queda señalado el día 23 del actual para proceder al sorteo de los seis vocales que han de constituir la Junta de Partido. 4260
- El de Mahón anuncia lo mismo para el día 30. 4260
- El de Palma cita de remate á don Guillermo Rosiñol y Dezcallar á instancia de D. Ramón Perelló y Pou. 4261
- El de Manacor saca á pública subasta varias fincas pertenecientes á D. Juan Bennisar y Ballester. 4261
- El mismo id. id. varias id. pertenecientes á Juan Oliver y Vicens. 4262
- El de Ibiza cita á José Bonet y Costa para que comparezca á declarar en una causa. 4262
- El de Palma hace saber que en cumplimiento de lo que dispone la ley del Jurado queda señalado el día 29 del corriente para proceder al sorteo de los seis vocales que han de constituir la Junta de Partido. 4263
- El mismo anuncia la venta en pública subasta de una casa sita en la villa de Andraitx perteneciente á D.^a Catalina Bosch y Palmer. 4264
- El mismo por medio de cédula cita á las personas que se crean interesados en una fianza constituida por D. Gerónimo Bibiloni presbítero á favor de D. José M.^a Ballester. 4264
- El mismo saca á pública subasta varias fincas pertenecientes á los consortes D. Melchor Cloquell y Matheu y D.^a Magdalena Buñola y Mascaró. 4265
- El mismo id. id. una porción de tierra á nombre de D. Antonio Rosselló y Nadal contra D. Pedro Simonet y Rosselló. 4265
- El de Ibiza hace saber que en cumplimiento de lo que dispone la ley del Jurado queda señalado el día 28 del actual para proceder al sorteo de los seis vocales que han de constituir la Junta de Partido. 4265
- El de Palma por medio de cédula emplaza á D. Guillermo Rosiñol y Dezcallar para que se persone en unos autos. 4265
- El mismo cita á las personas á quienes pertenecen unas gallinas ocupadas á José Pol y Borrás (a) Chorro. 4266
- El mismo anuncia subasta pública de varias fincas pertenecientes á D.^a Inés Oliver y Rigo. 4266
- El de Mahon publica el fallo de una sentencia en la que se condena á Antonio Vila y Cifre al pago de cierta cantidad. 4266
- El de Palma por medio de cédula cita á los individuos Jaime Mayol y Morell y D. Bartolomé Ferrá y Casanovas de ignorado domicilio. 4266
- El de Manacor por medio de idem hace saber á D. Ramon Suarez Radillo ó á sus sucesores deben nombrar perito para el justiprecio de los bienes que le han sido embargados. 4266
- El de Palma publica el fallo de una sentencia declarando extinguido y prescrito todo el derecho de doña Maria Fernandez Sevilleja ó sus herederos para reclamar á virtud del testamento de Antonio Maria Pascual y Vidal. 4267
- El mismo publica otro id. mandando siga la ejecución hasta el remate de los bienes embargados á D. Ramon Suarez Radillo. 4267
- El mismo publica requisitoria para la busca y captura del penado Juan Esteva Planas. 4267
- El mismo saca pública subasta á nombre de D. Bartolomé Homar y Simonet una porción de tierra conocida por «Camp den Serralta.» 4267
- El mismo publica el fallo de una sentencia sobre tercera de preferencia en el que se declara que el crédito de D. Mateo Bibiloni y Sureda contra D. Nicolás Brondo y Bellet es preferente al que reclama D. Jaime Santandreu y Brunet. 4267
- El mismo saca á pública subasta varias fincas embargadas á don Melchor Jaume y Coll. 4267
- El de Manacor expide certificación de una sentencia recaída contra Antonio Vaquer y Rigo. 4267
- El de Inca por medio de cédula cita al carrero que le sustrajeron cierta cantidad de dentro el cenacho de dar de comer á la caballería á últimos de Octubre del año último. 4267
- El de Mahon cita de remate á don Marcos Squella y Bustos para que se persone en unos autos. 4267
- JUZGADOS MUNICIPALES**
- El de la Catedral publica registro de nacimientos y defunciones ocurridos durante el mes de Abril proximo pasado 4258, 4259 y 4267
- El de Manacor saca á pública subasta una finca á instancia de los hermanos Pascual y Galmés contra Salvavor Segura y Forteza. 4261
- El de Selva cita á Bartolomé Tortella Sampol á un juicio. 4261
- El de Manacor publica el fallo de una sentencia en la que se condena á los hermanos Mascaró y Martí al pago de cierta cantidad. 4262
- El de Bugar anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Juzgado. 4263
- El de Manacor saca á subasta una

finca propiedad de Lorenzo Más y Juan.	4263	La de Palma id. id. por segunda vez á los tripulantes de un falucho apresado en aguas de Cabrera con 53 bultos de id., id.	4267	INSTITUTO GEOGRÁFICO <i>y Estadístico.</i>	Otra id. declarando de utilidad pública las aguas minero medicinales de la Huerta del Moral de Salvatierra de los Barros, (Badajoz).	4265	
CONSEJO DE FAMILIA		SUBINTENDENCIA MILITAR <i>de la Capitanía General de Baleares</i>		El Jefe de Trabajos Estadísticos, manifiesta á los Sres. Alcaldes pueden pasar á recoger un ejemplar del nuevo Nomenclator de esta provincia que la Dirección general ha acordado facilitar á cada Ayuntamiento.	4263	Otra id. disponiendo se despitan á lazareto sucio las procedencias de Hong Kong (China).	4265
D. Rafael Bonnin y Segura anuncia la venta en pública subasta de la porción indivisa de una finca sita en la calle de San Francisco de la villa de Inca perteneciente á la menor Francisca Segura y Bonnin.	4254	Anuncia segunda subasta para contratar por cuatro años el servicio de pasajes marítimos en buques de vapor del personal y ganado del ejército entre Mahon á Palma, Alcudia y Barcelona y vice-versa.	4263	Anuncia la venta de dicho Nomenclator.	4263	Otra id. declarando limpias las id. de Constantinopla.	4265
D. Sebastian Rosselló y Cañellas id. id. de las porciones indivisas de varias fincas sitas en el término de Marratxí pertenecientes á la menor Margarita Rosselló y Cañellas.	4267	INTERVENCION DEL MATERIAL <i>de Ingenieros.</i>		AGENTES EJECUTIVOS		Otra id. disponiendo se despitan á lazareto sucio las id. de Paita (Perú).	4266
COLEGIO NOTARIAL <i>de Baleares</i>		Anuncia el pago de los terrenos expropiados para la construcción de una batería en la Torre d' en Pau.	4264	El de la 1. ^a zona del partido de Palma anuncia subastas de varias fincas embargadas á deudores de la Contribución Territorial. 4261 al	4264	Otra id. sometiendo á tres días de observación las id. de Douarnener (Francia).	4266
Anuncia se halla vacante la Notaria de Alayor distrito notarial de Mahón la cual ha de proveerse por concurso.	4254	COMISARIAS DE GUERRA		El de la zona de Menorca anuncia lo mismo.	4267	MINISTERIO DE FOMENTO	
Id. id. una id. en Palma por defunción de D. Antonio Cañellas la que ha de proveerse por traslación.	4253	La de la plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos de inmediato consumo para el servicio del Hospital militar de dicha plaza.	4254	El del Ayuntamiento de Manacor saca á subasta los bienes del recaudador D. Francisco Picó.	4267	Anuncia la vacante de cátedras en los Institutos de Casariego de Tapia, Baeza, Universidad Central é id. de Zaragoza.	4254
ESCUELA NORMAL DE MAESTROS		La de la plaza de Mahón anuncia subasta para contratar la carne de vaca necesaria en el Hospital Militar de dicha plaza durante un año y un mes más si convinieren al servicio.	4254	RECAUDADORES DE CONSUMOS		MINISTERIO DE LA GUERRA	
Anuncia el programa y los días que deben tener lugar este año las Conferencias pedagógicas.	4254	La misma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos de inmediato consumo para el servicio del antedicho Hospital.	4266	El del extra radio de la capital hace saber que la recaudación de los conciertos y encabezamientos del impuesto, continuará abierta hasta el 31 del actual en la calle de Vallori núm. 8.	4262	Publica R. O. C. disponiendo se reconozcan los créditos de abonos alcances y ajustes finales de la Deuda de Cuba, correspondientes á los escuadrones de Caballería, regimiento de Ingenieros, id. Caballería de Tacón, id. id. de Camajuani, id. id. del Principe, Melicias de Infantería, cazadores de Baracoa, regimiento de Artillería, id. Caballería del Rey, id. id. de Palmira, id. infantería del Rey, batallón cazadores de Isabel II, Milicias de Infantería, batallón Cazadores de la Unión, regimiento Caballería de las Villas, Remonta de Caballería, Cazadores de San Quintín, batallón Cazadores de Santo Domingo, y regimiento Infantería de la Habana 4254, y 4256 al	4262
CONSEJO DE ADMINISTRACION		FACTORIAS MILITARES		REAL ACADEMIA <i>de ciencias morales y políticas.</i>		Id. Convocatoria á oposiciones para plazas de oficiales Médicos y Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar 4266 y	4267
CAJA DE HUÉRFANOS DE LA GUERRA		La de Utensilios de Palma publica nota de las compras verificadas durante el mes de Abril próximo pasado.	4258	Publica el programa para el curso ordinario de 1895 que abre dicha Real Academia en cumplimiento de sus estatutos.	4254		
Manifiesta que el elemento militar de Santiago de Cuba ha remitido un donativo de Pts. 18.123, para aliviar las desgracias sentidas en las familias por los últimos sucesos de Melilla.	4260	La de Subsistencias de id. publica lo mismo.	4258	LA CORDELERA ESPAÑOLA <i>en liquidación.</i>			
COMANDANCIA DE MARINA		La de id. de Mahón publica id. de las id. verificadas durante la 2. ^a decena del actual.	4262	Convoca á los Sres. Accionistas á Junta general para el nombramiento de cuatro vocales de la Comisión Liquidadora.	4262		
Anuncia que en la 1. ^a quincena de Septiembre deber verificarse exámenes para proveer 25 plazas de terceros maquinistas de la Armada.	4254	La de Subsistencias de id. publica lo mismo.	4262	FOMENTO AGRÍCOLA <i>Industrial y Comercial de Lluçmayor.</i>			
Id., id., id., 25 plazas de Aprendices Maquinistas de la id.	4258	La de Utensilios de id. manifiesta se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos de consumo para el servicio de dicha Factoría.	4266	Anuncia el pago del 8. ^o dividendo pasivo importante un 2 p ^o del capital nominal.	4263		
AYUDANTÍAS DE MARINA		La de Subsistencias de id. manifiesta lo mismo.	4266	MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
La de Alcudia cita, llama y emplaza por tercera vez á Simon Ferrando Covas y otros, dueño y tripulantes de un falucho apresado con tabaco de contrabando.	4266			Publica R. O. declarando sucias las procedencias de Castello-Branco (Portugal).	4258		

